

**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y**  
**COMBATE A LA NARCOACTIVIDAD**

San Salvador, 12 de marzo del 2019.

**Señores Secretarios de la  
Asamblea Legislativa  
Presente.**

**DICTAMEN No. 17.-  
DESFAVORABLE**

<b>DICTAMEN</b>	
Aprobado por: _____	Vótos
Fecha: _____	
Firma: _____	

La Comisión de Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad, se refiere al Expediente No. 684-2-2019-1, el que contiene iniciativa de varios Diputados, en el sentido se emitan "Disposiciones Transitorias para regular el Curso de Ascenso de los Inspectores Jefes pertenecientes a la cuarta y quinta promoción y remanentes anteriores de ingreso al Nivel Ejecutivo".

Se explica en la iniciativa, que de conformidad a la Constitución, es atribución del Presidente de la Republica organizar, conducir y mantener la Policía Nacional Civil para el resguardo de la paz, la tranquilidad, el orden y la seguridad pública, tanto en el ámbito urbano como en el rural, con estricto apego al respeto a los derechos humanos y bajo la dirección de autoridades civiles.

Continúan manifestando los mocionantes, que por Decreto Legislativo No, 773, de fecha 18 de julio de 1996, publicado en el Diario Oficial No. 144, Tomo 332, de fecha 7 de agosto del mismo año, se emitió la Ley de la Carrera Policial, que regula los procedimientos necesarios para el ascenso del personal policial.

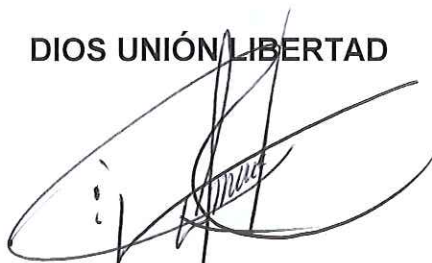
Finalmente exponen los mocionantes, que en aras de integrar a las promociones cuarta y quinta de forma completa y que todos los miembros policiales quienes están al servicio de la población salvadoreña, puedan integrarse al Curso de Ascenso con la

promoción a la que pertenecen y así terminar con el ciclo de postergación de los ascensos es que se busca incorporar a todos los Inspectores Jefes pertenecientes a las promociones cuarta y quinta independientemente del curso en que se graduaron.

Sobre el particular, la suscrita Comisión, considera conveniente y oportuno señalar, que en Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 28 de febrero del presente año, se aprobó con “70 votos”, el Dictamen No. 16, “FAVORABLE”, por medio del cual se emitieron *“Disposiciones Transitorias para regular el Curso de Ascenso a Subcomisionado de los Inspectores Jefes pertenecientes a la primeria, segunda, tercera, cuarta, quinta y todos aquellos graduados en el exterior, de conformidad a lo establecido en el Art. 37-A de la Ley de la Carrera Policial”*, y el cual está contenido en el Decreto Legislativo No. 261, de fecha 28 de febrero de 2019.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión que suscribe, luego del estudio y análisis correspondiente sobre la moción de mérito objeto de estudio, estima procedente emitir Dictamen **DESFAVORABLE** por extemporáneo, al estar resuelto el fondo de lo solicitado en otro expediente a la fecha; así el Dictamen que se hace del conocimiento del Honorable Pleno Legislativo, para los efectos legales consiguientes.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



JOSÉ ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS  
**PRESIDENTE**



CARLOS ALBERTO GARCÍA  
**SECRETARIO**



RODRIGO ÁVILA AVILÉS  
**RELATOR**

VOCALES:

  
MAURICIO ERNESTO VARGAS VALDEZ

  
MANUEL ORLANDO CABRERA CANDRAY

  
BONNER FRANCISCO JIMÉNEZ BELLOSO

  
JAVIER ANTONIO VALDEZ CASTILLO

  
GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE

  
por: MANUEL RIGOBERTO SOTO LAZO

  
RAÚL BELTRÁN

  
JORGE URIEL MAZARIEGO MAZARIEGO

RARC/sr